



INFORMACION SOBRE EL CENTRO REGIONAL



October 4, 2013

CENTRO REGIONAL

I. ¿ Qué significa Centro Regional (Regional Center, en inglés)?

- Organización privada sin fines de lucro bajo contrato con el Departamento de Servicios para el Desarrollo de California
- Areas de Servicio:

- ✓ Alhambra
- ✓ Boyle Heights
- ✓ City Terrace
- ✓ Commerce
- ✓ East LA
- ✓ East Pasadena
- ✓ El Sereno
- ✓ Eagle Rock/Highland Park
- ✓ La Habra Heights
- ✓ La Mirada
- ✓ Lincoln Heights

- ✓ Montebello
- ✓ Monterey Park
- ✓ Mt. Washington
- ✓ Pico Rivera
- ✓ Rosemead
- ✓ San Gabriel
- ✓ San Marino
- ✓ South Pasadena
- ✓ Santa Fe Springs
- ✓ Temple City
- ✓ Whittier

- Dirigido por un Consejo Directivo

CENTRO REGIONAL

2. *¿Cuántos comités existen dentro del Centro Regional y por qué no se nos informa en nuestras reuniones del IPP?*

- Hay tres comités permanentes: Consultor de vendedores (*Vendor Advisory*), Consultor familiar (*Family Advisory*) y Consultor de consumidores (*Consumer Advisory*) que se reúnen regularmente.
- Las reuniones se anuncian a través del boletín electrónico (e-newsletter) y el sitio web de la agencia y se publican en el tablón de anuncios de la agencia.
- El Comité Consultor de Vendedores (*Vendor Advisory Committee*) es el único comité obligado por ley a ser parte del Consejo de Dirección pero es un miembro sin derecho a voto. [WIC 4646.4 (a)(1)(2)(3)(4)]

3. *¿Hay alguna guía de compra de servicios para padres?*

- La publicación de ELARC sobre normas de compra de servicio *Purchase of Service Guidelines* (POS) está disponible para todos y puede encontrarse en el sitio web de ELARC.
- Las normas de compra de servicios (POS) delimitan algunos de los servicios que proporciona ELARC, no incluye cada servicio ya que no todos los servicios tienen una norma específica.
- La intención es que sean usadas por individuos atendidos por el Centro Regional del este de Los Angeles (ELARC), sus familias y los Coordinadores de Servicio.

CENTRO REGIONAL

4. *¿Por qué no se traducen las actas del Consejo del Centro Regional?*

- La reuniones del Consejo Directivo se realizan solo en inglés. Si una persona desea participar en otro idioma distinto al inglés, debe confirmar su asistencia al teléfono (626) 299-4847 dos semanas antes de la reunión de forma que el Centro Regional pueda hacer todos los esfuerzos para acomodar y brindar servicios de interpretación para ese individuo.

5. *¿Cuáles son los servicios que recibe un consumidor del Centro Regional?*

- El consumidor recibirá los servicios que satisfacen las necesidades identificadas y acordadas por el equipo interdisciplinario en la reunión de IPP.
- Los servicios son: “Servicios y apoyos especializados o de adaptaciones especiales, orientadas al alivio de una discapacidad del desarrollo o hacia la rehabilitación del individuo lograr una vida independiente, productiva y normal”.
- Servicios son muy variados y presentan una amplia gama de servicios y apoyos pagados y no pagados. [WIC 4512(b)]

CENTRO REGIONAL

6. *¿Cual es el proceso de transición a la vida adulta en el Centro Regional?*

- La mejor práctica de ELARC es que el Coordinador de Servicio ejerza su función de apoyo durante el proceso de transición.
- La transición a la vida adulta comienza con el distrito escolar a través de un I.T.P. (plan de transición individual).
- Este plan es parte del proceso IEP (plan de educación individual). El ITP debería desarrollarse a la edad de 16 años y continuar durante el resto de los servicios escolares hasta la edad de 22 años o hasta que el estudiante salga del distrito escolar.
- Los Centros Regionales pueden participar en este proceso siempre que los padres y el estudiante inviten al Coordinador de Servicio a estas reuniones de planificación. La planificación debería empezar temprano para abordar habilidades de vida como entrenamiento de transportación, habilidades de compra y reconocimiento de dinero, habilidades y preferencias vocacionales.
- En el ITP final, es importante que haya representación de la escuela, el Departamento de Rehabilitación, el Centro Regional y cualquier otra agencia que pueda proveer servicios de apoyo.

CENTRO REGIONAL

(Cont) Qué es el proceso de transición a la vida adulta en el Centro Regional?

- El ITP final incluye recomendaciones para la transición fuera del distrito y a la vida adulta. Las recomendaciones pueden incluir educación para adultos, apoyos vocacionales u opciones para programas de día y entrenamiento de habilidades para la vida independiente.
- Dependiendo de las recomendaciones realizadas por el equipo ITP y las preferencias del estudiante, pueden hacerse recomendaciones para el ingreso y evaluación al programa(s) de elección.
- El financiamiento depende de la selección. Los apoyos vocacionales normalmente son financiados por el Departamento de Rehabilitación. Los programas de día y las actividades de entrenamiento de habilidades para la vida independiente son financiados por el Centro Regional. La educación de adultos o la elección de estudios universitarios son financiadas típicamente por el individuo. Un estudiante normalmente sale del sistema escolar a la edad de 22 años.
- Es importante que la planificación para esta transición se realice pronto para asegurar que se revisen las opciones y que se hagan las recomendaciones de manera oportuna para evitar que no falten apoyos.

CENTRO REGIONAL

7. ¿Qué es Medicaid Waiver?

- ▶ El programa de Medicaid Waiver, también conocido como renuncia de servicios basados en el hogar y la comunidad (*Home and Community Based Services Waiver, HCBSW*), fue creado por el gobierno federal para permitir al gobierno ignorar o renunciar a alguna de sus reglas con el fin de poder pagar ciertos servicios que permitan a los individuos con una discapacidad del desarrollo para vivir en el hogar o en la comunidad en lugar de una institución.
- ▶ El costo por estos servicios es financiado conjuntamente con el gobierno federal para el programa Medicaid y el Estado de California.
- ▶ Este programa es restrictamente voluntario y requiere consentimiento individual. Usted debe tener Medi-Cal para poder participar en este programa.
- ▶ Ya sea si es elegible y decide inscribirse en el programa de Medicaid Waiver o no, usted recibirá las mismas oportunidades de planificación centradas en la persona para elegir servicios y se le garantizará la misma calidad de apoyos.
- ▶ Los beneficios de la participación del Programa MW incluye:
 - ▶ Financiamiento federal adicional para el sistema del centro regional
 - ▶ Participantes que son menores no serán obligados a participar en *Family Cost Participation Program* y *Annual Family Program Fee*

ELEGIBILIDAD

8. ¿Qué categorías son elegibles para el Centro Regional?

- ▶ De acuerdo con la sección 4512 del Código de Bienestar e Instituciones (*Welfare & Institutions Code, WIC*), las discapacidades del desarrollo incluyen: discapacidad intelectual, parálisis cerebral, epilepsia y autismo.
- ▶ Adicionalmente, se consideran discapacidades incapacitantes que se determine que “estén estrechamente relacionadas con la discapacidad intelectual o que requieran tratamiento similar a la requerida por individuos con discapacidad intelectual ” (comúnmente conocida por los centros regionales, como la quinta categoría).
- ▶ Todas deben haberse originado antes de los 18 años de edad y constituir una discapacidad sustancial.

ELEGIBILIDAD

9. *¿Cuál es la forma o método de evaluación usado para determinar si un cliente califica para los servicios del Centro Regional?*

- ▶ El método de evaluación para determinar la elegibilidad de individuos de 3 años de edad o más, depende de la supuesta discapacidad del desarrollo.
- ▶ Para la epilepsia y la parálisis cerebral, los registros neurológicos/médicos del médico del solicitante son revisados por el médico consultante.
- ▶ Para la discapacidad intelectual y el autismo, la evaluación psicológica es revisada por el psicológico consultante.

ELEGIBILIDAD

10. *¿Tenemos derecho a una Evaluación Independiente si no estamos de acuerdo con los resultados de una evaluación realizada por el psicólogo del Centro Regional?*

- ▶ Usted tiene derecho a obtener sus propias evaluaciones independientes. Sin embargo, la coordinación y el pago son su responsabilidad y los resultados pueden o no cambiar la decisión del Centro Regional ya que las evaluaciones independientes deben ser revisadas y estudiadas por el equipo clínico o por el equipo de ingreso y evaluación del Centro Regional. [WVIC 4642, 4643, 4646.5(a)(1) normas de equipo de ingreso y evaluación y equipo clínico de ELARC]

11. *¿Cuál es la evaluación apropiada para determinar si el consumidor ya no es elegible para recibir Servicios del Centro Regional?*

- ▶ Las evaluaciones para la re-determinación de elegibilidad dependen del diagnóstico(s) del consumidor. La información es colectada y revisada por el equipo clínico.
- ▶ Para epilepsia y parálisis cerebral, la información médica es colectada por el coordinador de servicio para la determinación de elegibilidad por el consultante médico del centro regional.
- ▶ Para el autismo y discapacidad intelectual el psicólogo consultante del centro regional revisa la última evaluación psicológica vigente junto con otra documentación relevante para determinar la elegibilidad permanente.

PLAN DE PROGRAMA INDIVIDUAL (IPP)

I2. ¿Qué es un IPP?

- ▶ El documento conocido en inglés como *Individual Program Plan* (IPP) (plan de programa individual) es un registro de las decisiones tomadas por el equipo de planificación. Está centrado en el individuo y la familia.
- ▶ El IPP toma en cuenta las necesidades, preferencias del individuo y su familia. Promueve la integración comunitaria, llevar una vida independiente y normal y ambientes estables y saludables. Toda persona que reciba servicios del centro regional tendrá un IPP (WIC 4646).

I3. ¿Qué áreas cubre un IPP?

- ▶ El IPP incluye las metas, objetivos de la persona y los servicios necesarios para alcanzar esas metas y objetivos.
- ▶ Describe quién proveerá el servicio y quién pagará por él.
- ▶ Todos los servicios incluidos en el IPP serán proporcionados ya sea por un recurso genérico, privado o natural, un proveedor de servicio del centro regional (una empresa aprobada por el centro regional) [WIC 4646(d), 4646.5(a)(2)].

PLAN DE PROGRAMA INDIVIDUAL (IPP)

14. *¿Cuándo es apropiado hacer un IPP?*

- ▶ Se completará un IPP dentro de 60 días desde que se haya completado la evaluación después de la determinación de elegibilidad [WIC 4646(c)].
- ▶ Se completará un nuevo IPP por lo menos cada tres años, aunque se revisa anualmente.
- ▶ Si un consumidor/familia siente que es necesario revisar o convocar una reunión para el IPP, puede solicitarse una reunión la que deberá realizarse dentro de 30 días desde la fecha de solicitud [WIC 4646.5(b)]

15. *¿Puede el Centro Regional traducir el IPP y las evaluaciones de servicio de nuestros niños a nuestro idioma principal, si lo solicitamos verbalmente o por escrito?*

- Sí. El centro regional puede traducir y preparar el IPP de manera que sea comprensible para el consumidor y su familia (WIC 4502.1). Sin embargo, no se traducirán las evaluaciones/informes que no hayan sido elaborados o producidos por el centro regional.

ENTRENAMIENTO DEL COORDINADOR DE SERVICIO

16. *¿Cuál es el entrenamiento recibido por los coordinadores del Centro Regional respecto a los servicios y programas ofrecidos a los consumidores?*

- ▶ Cuando los coordinadores de servicio comienzan a trabajar en ELARC, reciben actividades de orientación que normalmente se completan en seis meses.
- ▶ El entrenamiento incluye una comprensión básica de la historia del centro regional, los servicios ofrecidos, reglamentos y polizas, los departamentos del centro regional, los recursos generales disponibles, y cómo desarrollar un IPP, etc.
- ▶ Además, ELARC proporciona recursos e información a los coordinadores de servicio a través de comités que se reúnen trimestralmente. ELARC también realiza entrenamientos durante el servicio para aumentar el conocimiento de los coordinadores de servicio en temas como DCFS, DPSS, DOR, APS, Medi-Cal, etc. Las unidades de coordinadores de servicio también reciben información específica sobre problemas en la entrega de servicios a través de la Academia de coordinadores de servicio (*Service Coordinator Academy*). Los entrenamientos continúan a través de supervisión individual y reuniones de la unidad.
- ▶ Los coordinadores de servicio reciben regularmente folletos de información general sobre las conferencias y talleres disponibles.

ENTRENAMIENTO DEL COORDINADOR DE SERVICIO

17. ¿Tienen los Coordinadores de Servicio una guía de preparación para el IPP?

- ▶ Sí. Los coordinadores de servicio reciben una guía de preparación para la Planificación del Programa Individual (IPP) como parte del programa de entrenamiento para nuevos empleados.
- ▶ El currículo incluye 23 componentes de entrenamiento además del entrenamiento sobre el IPP. Los componentes de entrenamiento incluyen intervención en crisis, una introducción general a la Ley Lanterman, manejo de riesgo, educación especial, sensibilidad cultural y derechos individuales entre otros temas importantes.

LEGAL

18. ¿Centro Regional puede intervenir para que un padre/madre que carece de un estatus legal y tiene un hijo que es consumidor del Centro Regional pueda legalizarse a través de su hijo?

- ▶ No. El Centro Regional puede dar información o referir a los padres a un centro de defensa para inmigrantes, Office of Client's Rights Advocacy, Disability Rights CA, Area Board 10.

19. *¿Puede el Centro Regional representarnos legalmente si nuestros hijos sufren algún abuso en la comunidad, escuela u hogar de crianza?*

- ▶ Los padres de niños que han sido supuestamente abusados en la comunidad, escuela u hogar de crianza pueden presentar una denuncia policial y si presentan cargos pueden tener la asistencia de el District Attorney.
- ▶ Otros recursos potenciales que emplean abogados son la oficina de derechos de la discapacidad Disability Rights CA, Office of Client's Rights Advocacy. Area Board 10 también puede ser un recurso si los esfuerzos del Centro Regional no son suficientes. Las familias pueden contratar a su propio abogado privado. El Centro Regional no proporciona representación legal para asuntos que deberían tener recursos genéricos o privados de otro tipo. [WIC 4648(a) (8); WIC 4648(b)(2)]

DEBIDO PROCESO

20. *¿Cuál es el procedimiento que debo seguir si no estoy de acuerdo con un servicio que proporciona el Centro Regional?*

- ▶ Los servicios del Centro Regional son voluntarios. Si usted no está de acuerdo con los servicios que provee el Centro Regional y usted es la persona encargada de tomar las decisiones (es un consumidor adulto sin tutela legal, o un padre/madre o tutor de un menor de edad) usted debería informar al Coordinador de Servicio que no quiere el servicio ofrecido.
- ▶ Cuando el Centro Regional no está de acuerdo con un servicio que usted a pedido, el Centro Regional le entregara al consumidor o su representante una Notificación de Acción Propuesta (*Notice of Proposed Action*) como parte de su derecho al debido proceso. Esto incluiría información sobre como presentar una solicitud de audiencia imparcial.

DENUNCIAR ABUSOS

21. *¿Puede un Coordinador de Servicio denunciar al padre/madre de un consumidor por sospecha de abuso?*

- Sí. Los empleados del Centro Regional son informantes obligados para niños, adultos mayores y adultos dependientes. El abuso puede ser físico, sexual, emocional, negligencia o fiduciario (Child Abuse and Reporting Act [Ley de Abuso de Menores y Denuncia], P.C., sección 11164; Código de Bienestar e Instituciones, sección 15610).

TRANSFERENCIA DE CASOS

22. *¿Cuánto tiempo puede tomar el cambio de un centro regional a otro?*

- ▶ No hay plazos fijos para las transferencias entre Centros Regionales. La comunicación es importante para coordinar la transferencia del caso.
- ▶ Antes de la transferencia de caso, la familia puede solicitar al Centro Regional que se comuniquen con el Centro Regional receptor para facilitar una transición sin problemas. La mejor práctica es transferir el caso tan pronto como la familia se haya mudado y entregue una nueva dirección permanente y número de teléfono. En general, los casos transferidos cerca del 15 del mes son aceptados en el nuevo centro el primero del mes siguiente. [WIC 4643.5(c); Regional Center Transfers Guidelines(normas de transferencia del centro regional)]

FUNCIÓN DEL COORDINADOR DE SERVICIO

23. *¿En cuánto tiempo tiene que responder un coordinador de servicio a una llamada, y si no devuelve la llamada, con quién puedo hablar?*

- ▶ La práctica de ELARC es regresar las llamadas dentro de 24 horas y tan pronto como sea posible dependiendo de la solicitud realizada. Si el coordinador de servicio no regresa la llamada, el padre/madre puede ponerse en contacto con el supervisor.

24. *¿Hay un límite de conferencias a las que puede ir un coordinador de servicio?*

- ▶ Es práctica de ELARC de animar a los coordinadores de servicio a asistir a conferencias. Estas conferencias normalmente se relacionan con temas que ayudarán a los coordinadores de servicio a atender mejor a los consumidores en su lista de casos.

FUNCIÓN DEL COORDINADOR DE SERVICIO

25. *¿Qué es un Coordinador de Servicio en turno?*

- ▶ El coordinador del día se encarga de responder a llamadas o solicitudes urgentes que necesitan una respuesta inmediata cuando el coordinador de servicio asignado no está disponible o no está en la oficina para responder a la solicitud inmediata. Los coordinadores de servicio son asignados por rotación para dar cobertura del coordinador del día.

26. *¿Pueden los trabajadores del Centro Regional asistir a una reunión IEP?*

- Sí. Si el padre/madre o estudiante adulto (consumidor) quiere que el Coordinador de Servicio participe en el proceso IEP (plan de educación individual), deben notificar con tiempo a su Coordinador de Servicio y su Coordinador de Servicio participará si su horario y las prioridades de su lista de casos lo permiten. La presencia del Coordinador de Servicio no tiene como fin reemplazar al padre/madre o estudiante adulto en el IEP.

27. *¿Puede el Coordinador de Servicio ayudarnos a completar solicitudes para SSI, IHSS, etc.?*

- Un coordinador de servicio le puede ayudar a defender su caso con agencias comunitarias como el seguro social y los servicios sociales. Esto puede incluir ayudarlo a completar una solicitud de servicios si su horario y prioridades de su lista de casos lo permiten.

FUNCIÓN DEL COORDINADOR DE SERVICIO

28. *¿Puede el Centro Regional darme apoyo a través del pediatra de mi hijo?*

- ▶ Cada año durante la reunión de Planificación del Programa Individual, su Coordinador de Servicio le pedirá su consentimiento para firmar el formulario de Autorización de uso y/o Divulgación de información médica o de salud confidencial (*Authorization for Use And/Or Disclosure of Confidential Medical or Health Related Information*). Entonces esta autorización será utilizado para solicitar los registros médicos para mantener el expediente del consumidor actualizado.

29. *¿Qué podemos hacer si un Coordinador de Servicio está molesto cuando pedimos ciertos servicios?*

- ▶ El Coordinador de Servicio debería mantener siempre una conducta profesional al responder a las solicitudes de servicios. Si se percibe que la conducta del Coordinador de Servicio no es profesional, el consumidor/familia puede ponerse en contacto con el supervisor inmediato del coordinador de servicio para reportar el hecho.